

17 de diciembre de 2018

**Consulta pública sobre proyectos de disposiciones del Banco de México:
Implementación del esquema de pagos electrónicos iniciados por el
beneficiario denominado Cobro Digital**

Para propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos y el sano desarrollo del sistema financiero, el Banco de México desarrolló y opera el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), un sistema eje que permite realizar pagos por cualquier monto (mayoreo y menudeo) de punta a punta en tiempo real (5 segundos en promedio), por cuenta de los participantes o de sus clientes, de forma segura y eficiente. Usualmente los bancos centrales que operan sistemas de pagos en tiempo real en otros países, sólo permiten la participación de bancos y únicamente para la realización de pagos de alto valor, mientras que dejan que el sector privado establezca plataformas para pagos al menudeo que comúnmente ofrecen servicios de pagos a 24 y 48 horas.

Dado lo anterior y con el compromiso de brindar cada vez mejores servicios de pago a los mexicanos, el Banco de México ha desarrollado una plataforma electrónica denominada Cobro Digital (CoDi), con el objetivo de realizar pagos electrónicos mediante un esquema en el que el pago es solicitado, por quien sería el receptor de los fondos, desde un dispositivo móvil o desde internet y el emisor del pago lo autoriza desde su propio dispositivo. De esta forma, se busca que la plataforma CoDi proporcione un medio de pago seguro y eficiente a los pequeños comercios, a los comercios electrónicos, a los proveedores de servicios y al público en general para realizar cobros con las ventajas de seguridad y eficiencia de las transferencias electrónicas. Con este fin, el Banco de México ha decidido modificar su regulación para (i) establecer las obligaciones de los Participantes del SPEI necesarias para garantizar el correcto funcionamiento y la adopción del esquema de solicitudes de cobro CoDi; (ii) implementar los procesos operativos correspondientes para la tramitación de Transferencias CoDi; así como (iii) incluir el régimen aplicable para que el Administrador mantenga los recursos que aporten los Participantes para la validación de las cuentas de los Clientes Beneficiarios.

En particular, las modificaciones a la regulación están enfocadas a establecer requerimientos de seguridad elevados, garantizar niveles de servicio homogéneos y asegurar la eficiencia y rapidez necesarias para que el esquema de Transferencias CoDi pueda desempeñarse como una alternativa viable a los servicios de pagos electrónicos presentes actualmente en el mercado, así como del uso del efectivo. La implementación de la plataforma CoDi abrirá la posibilidad de acceder a los

servicios de pago electrónico a través del SPEI a todos los poseedores de dispositivos móviles en el país, promoviendo inclusión financiera, el mayor uso de medios de pago electrónico y el fomento a la competencia en el mercado de pagos electrónicos. Lo anterior se llevará a cabo, en beneficio de los comercios y personas usuarias de los servicios de pago electrónico, así como de aquellos segmentos de la población que, a la fecha, no forman parte del sistema financiero formal.

Con las mencionadas reformas, se busca continuar promoviendo: (i) la protección de los intereses de los usuarios; (ii) la adopción de medios de pago electrónicos; (iii) la competencia en este mercado, y (iv) el buen funcionamiento de los sistemas de pagos y el sano desarrollo del sistema financiero.

Por lo anterior expuesto, el Banco de México, previa aprobación de su Junta de Gobierno, de conformidad con las “Políticas para la Consulta Pública de las Disposiciones de Carácter General que emita el Banco de México”, somete a consulta pública el proyecto de modificación a la Circular 14/2017, a la Circular 13/2017, así como la Circular 3/2012, en lo concerniente a las características de las operaciones que se lleven a cabo a través del esquema CoDi.

El proyecto referido, así como su plan de consulta y una breve descripción del esquema CoDi, están a disposición del público en el portal de internet del Banco de México, accesible a través de la liga:

<https://www.banxico.org.mx/ConsultaRegulacionWeb/>

El Banco de México recibirá comentarios a este proyecto, por medio de dicho portal, hasta el 15 de enero de 2019.